

Formularios requeridos y utilizados para incorporar personal a su empresa.

A continuación describiremos los formularios que deben utilizarse para incorporar personal a su empresa. Tenga presente esta lista de requisitos para no tener problemas futuros.

ACTUALIZACION ANUAL DEL FORMULARIO F 572

Régimen de Retenciones Impuesto a las Ganancias 4ta Categoría

Les informamos que, aquellos empleados que tributan Impuesto a las Ganancias, es necesaria la presentación personal, ante la empresa, del F. 572.

El formulario 572 que se adjunta es una Declaración Jurada que tiene por objetivo que el personal le informe a la empresa todos los gastos deducibles de dicho impuesto (Ver Anexo-Deducciones). Es por ello que su composición, en caso de sufrir variaciones, podría implicar una modificación en la carga tributaria a cargo del dependiente.

Todas las deducciones presentadas en el transcurso del año _____ (año anterior), serán dadas de baja y sólo serán tenidas en cuenta las informadas mediante el nuevo formulario requerido por el presente.

Asimismo se informa en Anexo los conceptos que resultan deducibles en el Impuesto a las Ganancias, sus topes máximos admitidos para el periodo 2011; los requisitos necesarios para tomar la deducción y de que manera se debe informar el concepto para deducirlo.

En el caso que los datos informados en el nuevo F. 572 sufran algún tipo de modificación, se deberá presentar un nuevo formulario rectificando los mismos.

FIRMA DEL EMPLEADO

ACLARACION

TIPO y NRO DOCUMENTO

ANEXO - Deducciones
Impuesto a las Ganancias – Cuarta categoría

- Se transcriben a continuación, los conceptos que resultan deducibles en el Impuesto a las Ganancias y sus topes máximos **para el periodo 2011.**

Deducciones permitidas por la DGI	Requisitos necesarios para tomar la deducción	Como informar el concepto para deducirlo	Tope anual
Ganancia no imponible	Este concepto podrán deducirlo, sin otro requisito adicional, las personas físicas residentes en el país.	Se asume la deducción sin necesidad de otra formalidad.	\$ 10.800,00
Cónyuge	Sólo podrá deducir este concepto cuando el cónyuge se encuentre a cargo del titular. Si el cónyuge contara con ingresos propios, estos no deben superar los \$ 4.800,00 en el año, si superara ese monto no podrá deducir este concepto. Aclaración: la concubina/o no es deducible.	Mediante el Form. DGI 572 en el Rubro 1 Inc. a (Detalle de las cargas de familia) o Inc. b (Altas o Bajas producidas en el año en curso). Se informa: apellido, nombres, tipo y número de documento, y año desde el cual se encuentra a cargo.	\$ 12.000,00
Hijos	Serán deducibles los hijos/hijastros, a cargo, menores de 24 años o incapacitados para el trabajo. Deberán ser residentes en el país. Si contaran con ingresos propios, estos no deben superar los \$ 4.800,00 en el año.	Mediante el Form. DGI 572 en el Rubro 1 Inc. a (Detalle de las cargas de familia) o Inc. b (Altas o Bajas producidas en el año en curso). Se informa: apellido, nombres, tipo y número de documento, y año desde el cual se encuentra a cargo.	\$ 6.000,00
Otras Cargas de familia	Se podrán deducir sólo familiares a cargo que residan en el país y que perciban ingresos inferiores a \$ 4.800,00 anuales. Se deducirá por cada descendiente en línea recta (nieta o bisnieta menor de 24 años o incapacitado para el trabajo), por cada hermano menor de 24 años o incapacitado para el trabajo, por cada yerno o nuera menor de 24 años o incapacitado para el trabajo. Por cada ascendiente (padres, abuelos, bisabuelos, padrastros), por el suegro/a. Estas deducciones sólo podrán efectuarlas el pariente más cercano que tenga ganancia imponible.	Mediante el Form. DGI 572 en el Rubro 1 Inc. a (Detalle de las cargas de familia) o Inc. b (Altas o Bajas producidas en el año en curso). Se informa: apellido, nombres, tipo y número de documento, y año desde el cual se encuentra a cargo.	\$ 4.500,00

Deducción especial	Este concepto sólo es aplicable únicamente a aquellos que desarrollen actividades en relación de dependencia.	Se asume la deducción sin necesidad de otra formalidad.	\$ 51.840,00
---------------------------	---	---	--------------

Aclaración: Los montos máximos de las deducciones precedentes serán deducibles porcentualmente de acuerdo a la ganancia neta, según se desprende de la escala del ANEXO V.

Seguros por muerte	Las primas que se pagan por seguros para casos de muerte, de pólizas tomadas en el país.	Mediante el Form. DGI 572 en el Rubro 3 Inc. b (Primas de seguro para el caso de muerte). Se informa: Nombre de la Cía. Aseguradora, domicilio, número de CUIT y monto de la prima anual.	\$ 996,23
Seguros de retiro	Aportes para planes de seguro de retiro privado, tomados en el país.	Mediante el Form. DGI 572 en el Rubro 3 Inc. b (Primas de seguro para el caso de muerte). Se informa, Nombre de la Cía. Aseguradora, domicilio, Nro. de CUIT y monto del aporte anual.	\$ 1.261,16
Donaciones	Donaciones efectuadas a: los Fiscos Nacional, Provinciales y Municipales, a instituciones religiosas, y a asociaciones, fundaciones y entidades civiles cuyo objetivo principal sea la realización de obra médica asistencial, investigación científica, actividad educativa sistemática.	Mediante el Form. DGI 572 en el Rubro 3 Inc. c (Otras). Se informa: Nombre de la entidad, domicilio, Nro. de CUIT e importe. Se deberá adjuntar copias de: Recibo oficial de la entidad y boleta de depósito bancario.	5% de la ganancia neta del ejercicio (calculada antes de deducir Honorarios médicos y Cuotas de medicina pre-paga).

Deducciones permitidas por la DGI	Requisitos necesarios para tomar la deducción	Como informar el concepto para deducirlo	Tope anual
Gastos de Sepelio	Gastos de sepelio ocurridos en el país, originados por el fallecimiento del contribuyente y por cada una de las personas consideradas como familiar a cargo.	Mediante el Form. DGI 572 en el Rubro 3 Inc. c (Otras). Se informa: número de factura, Empresa, domicilio, número de CUIT e importe.	\$ 996.23
Cuotas de medicina pre-paga	Los importes de cuotas abonadas a instituciones que presten cobertura médico-asistencial, para el titular y sus cargas de familia.	Mediante Form. DGI 572 en el Rubro 3 Inc. a (Cuotas médico-asistenciales). Se informa: Denominación de la prestadora médica o prepaga, domicilio, número de CUIT y monto de las cuotas a abonar en el año.	5% de la ganancia neta del ejercicio (calculada antes de deducir Donaciones, Honorarios médicos y/o Cuotas de medicina pre-paga).
Honorarios médicos y paramédicos	<p>Los honorarios correspondientes a los servicios de asistencia sanitaria, médica y paramédica:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) de hospitalización en clínicas, sanatorios y establecimientos similares; b) las prestaciones accesorias de la hospitalización; c) los servicios prestados por los médicos en todas sus especialidades; d) los servicios prestados por los bioquímicos, odontólogos, kinesiólogos, fonoaudiólogos, psicólogos, etc.; e) los que presten los técnicos auxiliares de la medicina; f) todos los demás servicios relacionados con la asistencia, incluyendo el transporte de heridos y enfermos en ambulancias o vehículos especiales. <p>La deducción se admitirá siempre que se encuentre efectivamente facturada por el respectivo prestador del servicio. Los servicios de asistencia sanitaria, médica y paramédica comprenden a los correspondientes al contribuyente y a las personas que revistan para éste el carácter de cargas de familia.</p>	Mediante el Form. DGI 572 en el Rubro 3 Inc. c (Otras). Se informa: Nro. de factura, Empresa/Profesional, domicilio, número de CUIT e importe de la factura. <u>Se informa sólo para la liquidación anual.</u>	Hasta un máximo del 40% del total de la facturación del período fiscal de que se trate y en la medida que éste no supere el 5,0% de la ganancia neta del ejercicio.

Intereses sobre Créditos Hipotecarios	Se podrán deducir los intereses correspondientes a créditos hipotecarios que les hubieran sido otorgados a partir del 01/01/01 por la compra o construcción de inmuebles destinados a la casa habitación.	Mediante Form. DGI 572 en el Rubro 3 Inc. c (Otras). Se informa: Entidad Bancaria, domicilio, CUIT y monto anual de los intereses abonados.	\$ 20.000,00
Crédito por el impuesto a los débitos y créditos en cuenta corriente bancaria.	Se podrá tomar como <u>pago a cuenta</u> del Impuesto a las Ganancias el importe del crédito por el impuesto sobre los débitos y créditos en cuenta corriente bancaria, en las proporciones admitidas.	Mediante Form. DGI 572 en el Rubro 3 Inc. c (Otras). Se informa: Entidad Bancaria, domicilio, CUIT y monto anual del impuesto debitado en cuenta. <u>Se informa sólo para la liquidación anual.</u>	Desde 3-5-01 37,50% Desde 1-8-01 58,00% Sin vigencia desde 17/2/02
Servicio domestico		Mediante Form. DGI 572 en el rubro 3 Inc. c) (otras)	\$ 10.800,00

INSTRUCTIVO PARA EL INGRESO DE PERSONAL

DOCUMENTACIÓN	GENERADA POR
Formulario de solicitud de ingreso donde conste la fecha y la firma del empleado	ENTREGA ADMINISTRACIÓN LO COMPLETA EL POSTULANTE
Fotocopia de antecedentes, curriculum, títulos, etc.	POSTULANTE
Informe médico preocupacional	ADMINISTRACIÓN
Notificación del resultado del examen preocupacional	LA ADMINISTRACIÓN LE NOTIFICA AL POSTULANTE DEL RESULTADO
Tramitación del Alta en MI SIMPLIFICACIÓN	ESTUDIO CONTABLE Recibido mail de la ADM. se procederá a obtener el ALTA. El empleado solo podrá comenzar a trabajar con: <ul style="list-style-type: none"> • Aviso del EC VÍA MAIL de haber generado el ALTA

	<ul style="list-style-type: none"> • Apto medico
Formulario de AFIP Nº 572 (Imp.a las ganancias)	<p>EMPLEADO Se obtiene de la página de AFIP</p>
Declaración de beneficiarios para los seguros de vida obligatorio (el empleado deberá elegir beneficiario, mayor de edad, para el seguro y traer los siguientes datos: Nombre y Apellido, DNI, fecha de nacimiento)	<p>EMPLEADO Se adjunta formulario</p>
Copia de la declaración jurada del trabajador y su grupo familiar adheridos al sistema nacional de seguros de salud (CODEM)	<p>EMPLEADO Se obtiene de la página de ANSeS</p>
Copia del padrón de beneficiarios de la Superintendencia de Servicios de Salud	<p>EMPLEADO Se obtiene de la página de la Superintendencia de Servicios de Salud</p>
Constancia de notificación al trabajador de las normas que rigen el régimen de asignaciones familiares	<p>EMPLEADO Se adjunta formulario</p>
Constancia de C.U.I.L.	<p>EMPLEADO Se obtiene de la página de ANSeS</p>
Foto 4 x 4	EMPLEADO
Fotocopia del DNI (1º y 2º hojas)	EMPLEADO
Constancia de domicilio actualizado (servicio a nombre del empleado o certificado emitido por la policía)	EMPLEADO

Declaración Jurada de ingresos de otros empleadores	EMPLEADO Se adjunta modelo
Declaración jurada de no percepción del subsidio por desempleo	EMPLEADO Se adjunta modelo
Nota de denuncia de domicilio y compromiso de notificación de cualquier cambio	EMPLEADO Se adjunta modelo
Formulario de declaración jurada de ANSES del grupo familiar para el cobro de asignaciones familiares o de su inexistencia	EMPLEADO Se adjunta formulario
Documentación del grupo familiar: (de corresponder) <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de matrimonio y DNI del cónyuge • Certificado de nacimiento y DNI de cada hijo menor de 18 años. • Constancias de CUIL de cada uno de los integrantes del grupo familiar (incluye a los hijos menores). • Hijos discapacitados: además del punto anterior, certificado de discapacidad. • En caso de percibir asignaciones familiares: certificados de escolaridad al inicio y finalización de cada curso escolar. 	EMPLEADO

DECLARACION DE DOMICLIO

Buenos Aires, de de 20.....

Sres.

Por medio de la presente informo, en carácter de Declaración Jurada, que mi domicilio real, donde serán válidas todas las notificaciones entre la empresa y yo, es el que indico a continuación, comprometiéndome a notificar dentro de los 5 (cinco) corridos, toda modificación al mismo.

- Domicilio
- Entre calles.....



equipo@**dor**bares.com
www.**dor**bares.com
Cel.: 15-59608210

- Localidad.....
- Código Postal.....
- Provincia.....

Sin otro particular, cordialmente

Firma.....

Aclaración.....

Tipo y Nro. de Doc.....

DECLARACIÓN JURADA DE “NO PERCEPCIÓN DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO”

Por la presente declaro bajo juramento que al día de de 20....., fecha de mi ingreso como personal en relación de dependencia a la empresa _____ ; C.U.I.T. N° ____-____-____; NO PERCIBO NINGÚN SUBSIDIO POR DESEMPLEO.

Saludo atentamente,

Firma de la empleada/o:

Aclaración:

Documento (Tipo y Nro):

DECLARACIÓN DE INGRESOS DE OTROS EMPLEADORES

Por la presente declaro bajo juramento que SI/NO (1) tengo otros ingresos como empleada en relación de dependencia.

Mi agente de retención del impuesto a las ganancias es el siguiente empleador: (2)

RAZÓN SOCIAL:.....



equipo@dorbares.com
www.dorbares.com
Cel.: 15-59608210

C.U.I.T.:.....

Saludo atentamente,

Firma de la empleada:

Aclaración:

Adicionalmente a estos formularios se encuentran los siguientes:

- PS 261 ANSES - Notificación del Régimen de Asignaciones Familiares - Sistema Único de Asignaciones Familiares.
- PS 2.5b ANSES - Declaración Jurada para Acreditar el Derecho al Cobro de Asignaciones Familiares.
- PS 2.4 ANSES - Declaración Jurada de Cargas de Familia para la Percepción de Asignaciones Familiares
- F.572 AFIP - REGIMEN DE RETENCIONES - 4ta.CATEGORIA

Los formularios aquí detallados se encuentran listados en la página para evitarles su descarga por ANSES y AFIP.

Espero que el trabajo haya sido de su agrado. Nos encontramos a disposición para evacuar dudas y consultas sobre el particular.

Lic. Claudio M. Pizzi

Director

www.Dorbares.com